





Manual SEKMUN



SEKMUN

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

	Índice
I. Prólogo	7
II. ¿Qué es SEKMUN?	8
III. El Modelo Naciones Unidas	10
a. Breve historia de las Naciones Unidas b. Órganos de Naciones Unidas que se representan en el	10
Modelo SEKMUN	15
1. Asamblea General	15
2. Consejo de Seguridad	17
3. Consejo Económico y Social (ECOSOC)	17
4. Junta Ejecutiva de UNICEF	18
5. Consejo de Derechos Humanos	19
6. Consejo Ejecutivo de UNESCO	20
IV. Formación para el Modelo	22
V. Los Reglamentos SEKMUN	24
a. General	24
b. Asamblea General	30
c. Consejo de Seguridad	41
d. Consejo Económico y Social (ECOSOC)	47
e. Junta Ejecutiva UNICEF	48
f. Consejo de Derechos Humanos	50
g. Consejo Ejecutivo de UNESCO	52
VI. Resoluciones	53
a. Guía para elaborar resoluciones	53
VII. Anexos.	
Documentos de trabajo	58

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

I. Prólogo

En un mundo globalizado como en el que vivimos, las tensiones que se experimentan a nivel mundial, aunque se produzcan en regiones muy aisladas, tienen impacto en todas las áreas y rincones del mundo. Los centros de enseñanza no son ajenos a estas tensiones a las que en general se enfrentan los seres humanos del planeta. Por esta razón, no debemos escatimar ningún esfuerzo para que los colegios, los institutos y las universidades se conviertan en lugares donde se traten los conflictos y males que afectan a la Humanidad.

Naciones Unidas, fundada hace más de 70 años, es la única organización mundial encargada de tratar estos problemas a nivel internacional para garantizar la seguridad del mundo y velar por el desarrollo y la dignidad de todos los seres humanos.

El modelo de Naciones Unidas aplicado a la Educación, responde a estos dos conceptos. Por ello, es esencial que la representación de esta actividad didáctica se acerque lo más posible a la estructura real de la ONU y en el debate se traten temas de la agenda internacional actual como lo harían los delegados del mundo que representan a los 193 países miembros de la Organización.

El éxito de un modelo ONU se basa en una sólida preparación: en conocer los reglamentos, en dominar las técnicas de debate y de negociación, en investigar con profundidad la posición del país que se representa y en familiarizarse con la redacción de documentos oficiales.

Este "Manual del SEKMUN" desarrolla los puntos mencionados. Una herramienta de gran utilidad para que los alumnos y los profesores encargados de esta actividad encuentren los elementos necesarios para la preparación básica del SEKMUN. Su contenido es para consultarlo mucho y sacar de él pistas útiles

Los primeros modelos de Naciones Unidas se iniciaron en la universidad de Harvard hace más de 70 años. Ante los buenos resultados académicos que se lograron, esta actividad se extendió a otras universidades, colegios y centros de enseñanza. Hoy se organizan miles de modelos ONU en todas las regiones del mundo. En España, la Institución Educativa SEK con la colaboración de Unicef-Comité Español organizó el primer Encuentro SEKMUN, en abril del 2007.

Al participar en la experiencia SEKMUN, los alumnos de diversos orígenes sentirán que pertenecen a una sola familia, la Humanidad, que tienen un sólo hogar, el Planeta Tierra, y que las diferencias, en lugar de un inconveniente, son un elemento enriquecedor para nuestra sociedad.

Ángel Escudero de Paz Director SEKMUN

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

II. ¿Qué es SEKMUN?

La convicción de la Institución Educativa SEK en el aprendizaje por modelos de referencia es una de las principales razones que ha propiciado la puesta en marcha del proyecto SEKMUN.

SEKMUN es la representación del modelo Naciones Unidas, en el que se hace comprender a los participantes que la mejor forma de resolver los problemas es el diálogo y la negociación, y nunca la violencia. En un momento de plena globalización, la Institución Educativa SEK apuesta por este evento educativo-cultural en el que los alumnos, además de capacitarse en temas de actualidad y de política internacional, adquieren una visión general del mundo. Los alumnos representan un rol y actúan como "delegados" del país correspondiente, intervienen en debates, negociaciones, redactan documentos, hablan en público, deliberan. Se representan algunos de los órganos principales de Naciones Unidas: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social (Ecosoc), Junta Ejecutiva de Unicef y Consejo Ejecutivo de UNESCO.

El éxito del modelo reside en la preparación de los alumnos participantes en técnicas de oratoria, debate, negociación, redacción e investigación de los temas establecidos en el programa. Los alumnos representan un país, y en la celebración del encuentro reina un ambiente de tolerancia y respeto a la diversidad.

La primera experiencia en la implantación del modelo Naciones Unidas fue en 1940, con la Sociedad de Naciones, entidad precursora de Naciones Unidas, en la Facultad de Ciencias



I Encuentro SEKMUN. Sesión inaugural.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



VII Encuentro SEKMUN. Participantes.

Políticas de la Universidad Norteamericana de HARVARD. En los Estados Unidos de América, Canadá y los países latinoamericanos es donde el modelo tiene un mayor desarrollo. Existen varios Modelos como MINUBA, MEXMUN, en los que participan colegios de diversos países. En España se ha organizado algún modelo de Naciones Unidas con carácter universitario. Sin embargo, en estudios secundarios, salvo la Institución Educativa SEK nadie ha implantado y certificado el modelo de Naciones Unidas, a pesar de que en el resto del mundo está plenamente desarrollado.

¿Por qué aplicar este modelo a la enseñanza?

En primer lugar, porque Naciones Unidas y su sistema organizativo es un referente para la construcción de un mundo en el que toda persona, independientemente de su condición, pueda desarrollarse y contribuir a la sociedad.

En segundo lugar, porque el modelo supone el refuerzo positivo en los valores de nuestro ideario: respeto, dignidad, libertad, tolerancia, solidaridad.

En tercer lugar, porque supone la introducción transversal en nuestro modelo educativo de habilidades y técnicas vitales para el futuro desarrollo del alumno. Destacan el diálogo, la negociación, la oratoria, el debate, la investigación y la redacción.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Y por último, porque supone una iniciativa pionera en nuestro país. Por este motivo, queremos que la Institución Educativa SEK sea referente educativo para otros, y que el modelo de Naciones Unidas se implante paulatinamente en muchos Centros Educativos de nuestro país.

El modelo SEKMUN celebró su primera edición en el curso 2006-07, con un encuentro entre 200 alumnos de Colegios Internacionales SEK, en la Sede del Colegio Oficial de Médicos de Madrid. Veinte Delegaciones de países representaron el modelo en reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU. En su segunda edición el modelo se amplía a treinta delegaciones y, además de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se representa la Junta Ejecutiva de Unicef. En la cuarta edición de SEKMUN, además de los tres comités mencionados, se representó el Consejo de Derechos Humanos y se decidió en este comité la lengua de comunicación fuera el inglés. En la quinta edición se añade el Consejo Económico y Social (Ecosoc), también con el inglés como lengua de comunicación. En la sexta también hay una incorporación: El Consejo Ejecutivo de UNESCO. En la novena edición se decidió que la labor de la Asamblea General se realice en dos comisiones: Comisión de Asuntos Económicos y Financieros y Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales. En el X Encuentro tres serán las comisiones de la Asamblea General: primera, segunda, tercera.

III. El Modelo Naciones Unidas

SEKMUN es la primera experiencia en España de la aplicación del Modelo de Naciones Unidas en la enseñanza

a. Breve historia de las Naciones Unidas

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se constituyó el 24 de octubre de 1945 por 51 países resueltos a mantener la paz mediante la cooperación internacional y la seguridad colectiva. Hoy en día casi todos los países del mundo son miembros de las Naciones Unidas: en total 193 (www.un.org/es/aboutun)

Cuando los Estados pasan a ser miembros de la ONU aceptan las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional en el que se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales. De conformidad con la Carta, Naciones Unidas tiene cuatro propósitos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales.
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad.
- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

y la promoción del respeto de los derechos humanos.

- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.
- Promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial, no recaudan impuestos, no cuentan con un ejército, ni tampoco establecen leyes. Sin embargo, la Organización proporciona los medios necesarios para encontrar soluciones a los conflictos internacionales y formular políticas sobre asuntos que nos afectan a todos. Otro de los grandes logros de la ONU ha sido el impulso dado al derecho internacional al desarrollar normas y acuerdos que van desde el marco jurídico para la protección del medio ambiente, la utilización del espacio ultra-terrestre, la reglamentación del trabajo migratorio, la lucha contra el tráfico de drogas, el terrorismo, el derecho del mar, los objetivos de desarrollo del Milenio, etcétera. En las Naciones Unidas todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, ricos y pobres, con diferentes puntos de vista políticos y sistemas sociales, tienen voz y voto.

La mayoría de nosotros conoce la labor que Naciones Unidas realiza en pro del mantenimiento de la paz, del desarrollo, de los derechos humanos y de la prestación de asistencia humanitaria. Sin embargo, no se conocen tan ampliamente las otras muchas maneras en que las actividades de las Naciones Unidas repercuten en nuestras vidas.

En este manual se ofrece una descripción de las Naciones Unidas -cómo está constituida la Organización y qué hace- con el objetivo de ilustrar a los participantes en este Encuentro SEKMUN, y de cómo actúan los delegados de los países miembros para que el mundo sea un lugar mejor para todos.

La Organización de Naciones Unidas sirve de centro para armonizar los esfuerzos internacionales que intentan dar solución a los problemas que afectan a toda la Humanidad. Más de 30 programas, fondos y organizaciones afiliadas, que se conocen en su conjunto como el sistema de las Naciones Unidas, colaboran en este sentido. Día a día, las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones trabajan para promover el respeto de los derechos humanos, proteger el medio ambiente, luchar contra las enfermedades y el analfabetismo y reducir la mortalidad infantil y la pobreza. Los organismos de las Naciones Unidas determinan las normas de seguridad y eficiencia del transporte aéreo, contribuyen a mejorar las telecomunicaciones y a aumentar la protección al consumidor. Naciones Unidas encabeza las campañas internacionales contra el tráfico de drogas y contra el terrorismo. En el mundo, las Naciones Unidas y sus organizaciones prestan asistencia a los refugiados, establecen programas para la remoción (eliminación) de minas terrestres, contribuyen a incrementar la producción de alimentos y están a la vanguardia de la lucha contra el SIDA.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



II Encuentro SEKMUN. Discurso de Inauguración a cargo de D. Federico Mayor Zaragoza.

Los ocho objetivos de desarrollo del Milenio de la ONU, que abarcan desde la reducción a la mitad de la pobreza extrema hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo importantes a nivel mundial. Los objetivos han unido esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo.

Logros conseguidos hasta el 2015. Al llegar al límite establecido del 2015, podemos concluir que desde la fundación de Naciones Unidas en 1945, los países miembros no se habían comprometido nunca en un proyecto tan ingente y significativo. Gracias al esfuerzo por lograr los objetivos de desarrollo del milenio, hoy día hay millones de personas que viven mejor que hace 15 años:

- La pobreza en el mundo se redujo a la mitad (5 años antes de 2015)-
- La mortalidad de niños menores de 5 años se ha reducido casi a la mitad.
- El número de personas que tienen acceso al agua potable se ha incrementado en 1.700 millones. En América Latina el acceso al agua potable se ha generalizado.
- El 90% de los niños en los países en desarrollo hoy están escolarizados.
- La ayuda al desarrollo ha vuelto a aumentar en un 6%.
- Ha aumentado la participación de la mujer en el mercado laboral.
- Hay grandes progresos en el combate a la malaria y a la tubercolosis.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Nueva Agenda para el Desarrollo

A pesar de estos logros,

- Algunas regiones del mundo como en el África Subsahariana, algunos países de Asia meridional, unos 15 países en total, siguen atrapados en la pobreza.
- Sólo la mitad de la población del mundo en desarrollo tiene acceso a los servicios de saneamiento adecuado.
- Debido a las complicaciones derivadas del embarazo o del parto, cientos de miles de mujeres mueren en los países en desarrollo.
- Unos 19.000 niños mueren diariamente a causa de enfermedades prevenibles.
- Las emisiones de CO2 aumentando en el mundo.
- Todos los años se pierden millones de hectáreas de bosques y muchas especies de animales están desapareciendo.

Con el fin de que los logros conseguidos con los "objetivos de desarrollo del milenio continúen y ante la urgencia de corregir estas deficiencias como la de erradicar la pobreza del mundo, se necesita emprender acciones más audaces en las zonas más marginadas y excluidas. Por ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha decidido convocar una nueva agenda para el desarrollo post-2015, la nueva hoja de ruta del desarrollo.

Ante estos datos y teniendo también en cuenta los millones de personas que continúan atrapadas en el hambre y la pobreza en más de 15 países de África y Asia, las Naciones Unidas reclaman acciones más audaces y lanzan una "Nueva Agenda de Desarollo Post-2015". A esta nueva iniciativa se han unido la sociedad civil, ONG y empresas que participan con mucho interés en reuniones y foros convocados por la ONU, con el fin de ir perfilando temas específicos para fijar las nuevas metas que integrarán la agenda de desarrollo después del 2015.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los 193 estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron en la Asamblea General la resolución "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" documento que fija 17 Objetivos con 169 metas que deberán cumplirse en un plazo de 15 años (de 2015 a 2030).

Al aprobar la resolución sobre los ODS, los Estados Miembros se responsabilizan a poner fin a la pobreza y el hambre, proporcionar educación y servicios médicos de calidad, lograr igualdad de género, asegurar el acceso al agua potable y a la energía, proteger los ecosistemas marinos y promover la paz y la justicia.

En la resolución adoptada sobre los ODS, los Estados Miembros se comprometen a crear ciudades más sostenibles, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a proporcionar empleo decente para todos y a proteger los derechos humanos.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Asimismo, los Estados Miembros deciden velar para que el progreso económico, social y tecnológico se produzca, en armonía con la naturaleza y proteger el planeta contra la degradación, a la vez que especifican las medidas urgentes para hacer frente al cambio climático para satisfacción de las generaciones presentes y futuras.

Al concluir el debate sobre la resolución aprobada, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moo señalaba: "hoy, los Estados Miembros de la ONU se han comprometido con una agenda visionaria para lograr una vida digna y próspera para todos en un planeta sano. Trabajemos juntos durante los próximos 15 años para hacer realidad esta visión para la gente de todos los países del mundo".

La resolución aprobada destaca que aunque la agenda implica un compromiso común y universal, cada país debe enfrentar retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible para ello periódicamente se llevará a cabo en cada país un examen de los avances en el que participarán también la sociedad civil, las empresas, y otros grupos interesados. A nivel regional, los países compartirán experiencias y tratarán asuntos comunes.

Posteriormente, los Estados serán evaluados anualmente por el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (FPAN) que identificará las deficiencias y recomendará medidas correctoras.

b. Órganos de Naciones Unidas que se representan en el Modelo SEKMUN

Las Naciones Unidas tienen seis órganos principales. Cinco de ellos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Secretaría, se encuentran en la Sede, en Nueva York. El sexto, la Corte Internacional de Justicia, está en La Haya (Países Bajos).

En el Encuentro SEKMUN se representan los siguientes órganos (comités):

1. Asamblea General (www.un.org/es/ga)

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están representados en la Asamblea General. Es una especie de "parlamento mundial de naciones" que se reúne, todos los años, en periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, para examinar los problemas más apremiantes del mundo. Cada uno de los Estados Miembros tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones importantes, como la paz y la seguridad internacional, la admisión de nuevos miembros o el presupuesto de las Naciones Unidas, se

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

adoptan por una mayoría de dos tercios. Otras cuestiones se deciden por mayoría simple. En los últimos años se ha realizado un esfuerzo especial para lograr que las decisiones se adopten por consenso, en lugar de hacerlo mediante votación oficial. La Asamblea no puede obligar a ningún Estado a que cumpla con las decisiones y resoluciones, pero sus recomendaciones son una indicación importante de opinión mundial y representan la autoridad moral de la comunidad de naciones.

La Asamblea celebra su periodo ordinario de sesiones desde septiembre hasta diciembre. Cuando es necesario puede reanudar su periodo de sesiones en los seis primeros meses del año o celebrar un periodo extraordinario de sesiones de emergencia sobre asuntos de especial interés.

La Asamblea inicia su periodo de sesiones ordinarias con un debate general en el que suelen intervenir jefes de Estado o de Gobierno. Una vez terminado el debate la Asamblea examina las cuestiones planteadas y seguir el tema en una de las seis comisiones siguientes:

- Primera Comisión: Desarme y Seguridad Internacional.
- Segunda Comisión: Asuntos Económicos y Financieros.
- Tercera Comisión: Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales.
- Cuarta Comisión: Política Especial y descolonización.
- Quinta Comisión: Asuntos administrativos y de Presupuesto.
- Sexta Comisión: Asuntos Jurídicos

Una vez debatidos los temas del programa en la Comisión a la que han sido asignados, se votan los respectivos proyectos de resolución. Al finalizar el trabajo en Comisión, a mediados de diciembre, las resoluciones aprobadas son presentadas en una sesión plenaria en la Asamblea general.

En SEKMUN se representarán tres comisiones de la Asamblea General. La Comisión de Desarme y Seguridad Internacional. La Comisión de Asuntos Económicos y Financieros y la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales.

2. Consejo de Seguridad (www.un.org/es/sc)

La Carta de las Naciones Unidas asigna la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales al Consejo de Seguridad, que puede reunirse en cualquier momento, siempre que la paz se vea amenazada. Con arreglo a lo dispuesto en la Carta, todos los Estados Miembros están obligados a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



I Encuentro SEKMUN. Discurso de Inauguración a cargo de D. Carlos Robles Piquer.

El Consejo está integrado por 15 miembros. Cinco son miembros permanentes: China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los otros 10 miembros son elegidos por la Asamblea General por periodos de dos años. Los Estados Miembros siguen examinando la introducción de cambios en la composición y los métodos de trabajo del Consejo, para que refleje las realidades políticas y económicas actuales.

Cuando el Consejo examina una amenaza a la paz internacional, primero explora las posibilidades de solucionar la controversia por medios pacíficos. Puede recomendar consejos y soluciones para que se llegue a un acuerdo o iniciar la labor de mediación. En los casos de beligerancia, el Consejo procura, en primer lugar, el cese del fuego. Puede enviar una misión de mantenimiento de la paz -Cascos Azules- para que las partes mantengan la tregua y estén separadas las fuerzas beligerantes.

El Consejo puede adoptar medidas para hacer que sus decisiones se cumplan. También puede imponer sanciones económicas u ordenar un embargo de armamento. En algunas ocasiones el Consejo ha autorizado a los Estados Miembros a emplear "todos los medios necesarios", incluidas medidas militares colectivas, para hacer que sus decisiones se cumplan.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

El Consejo también recomienda a la Asamblea General un candidato para el cargo de Secretario General y propone la admisión de nuevos miembros de las Naciones Unidas.

3. Consejo Económico y Social ECOSOC (www.un.org/es/ecosoc)

Los fundadores de Naciones Unidas aseguraron que para lograr la paz en el mundo eran fundamentales el desarrollo económico, el desarrollo social y la cooperación internacional. La Carta de la ONU otorga al Consejo Económico y Social, también conocido como Ecosoc, la responsabilidad de trabajar a favor del progreso económico y social de la Humanidad.

El ECOSOC es el foro central donde se examinan y debaten problemas económicos como el comercio, el transporte, la industrialización, el desarrollo económico, etcétera., y temas de carácter social como los relacionados con la población, los niños, la vivienda, los derechos de la mujer, la discriminación racial, los estupefacientes, la delincuencia, el bienestar social, la juventud, el medioambiente, la educación, la salud, la promoción de los derechos humanos, etcétera.

Funciones del ECOSOC

- Examina y debate problemas económicos y sociales internacionales y busca soluciones.
- Promueve el respeto por los derechos humanos.
- Realiza estudios e informes sobre temas relacionados y hace recomendaciones de política dirigidas a los Estados Miembros y al sistema de Naciones Unidas.
- Facilita la cooperación cultural y educativa internacional y promueve soluciones para resolver los problemas de carácter económico y social y los relacionados con la salud.
- Analiza los progresos realizados por los programas de Naciones Unidas en materia de desarrollo con la inclusión de los objetivos de desarrollo del Milenio.
- Convoca reuniones con carácter de urgencia en caso de emergencias humanitarias.

Países miembros y sesiones

El ECOSOC está formado por 54 miembros con representación equitativa de las distintas regiones del mundo. Son elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres años. El ECOSOC se reúne durante todo el año y celebra una sesión especial de cuatro semanas en el mes de julio de cada año. Cada país miembro tiene un voto. Las decisiones se aprueban por mayoría simple.

Las sesiones del ECOSOC brindan a los representantes de los países miembros, a los jefes ejecutivos del sistema ONU y de las instituciones internacionales y a los represen-

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

tantes de la sociedad civil, la oportunidad de debatir asuntos fundamentales en el ámbito del desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

Las ONG reconocidas por ECOSOC pueden enviar observadores a las reuniones y, en ciertos casos, expresar su opinión sobre los temas del programa del Consejo.

4. Junta Ejecutiva de UNICEF (www.unicef.org)

UNICEF (Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia) fue creado por Naciones Unidas en 1946, tras la Segunda Guerra Mundial, con el fin de prestar ayuda a los niños europeos que habían sufrido las consecuencias de la guerra.

En 1953 pasa a denominarse Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a ser una agencia de Naciones Unidas con carácter permanente. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños de todo el mundo, cubrir sus necesidades básicas e incrementar sus oportunidades para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades.

UNICEF ayuda a los gobiernos, a las comunidades y a las familias a conseguir un mundo mejor para los niños. Es la única organización de la ONU dedicada exclusivamente a los niños y a sus madres.

Su actividad se guía por la Convención de los Derechos del Niño (1989), entendiendo por "niño" toda persona menor de 18 años.

Unicef trabaja en 158 países en desarrollo según acuerdos y proyectos que establece con los Gobiernos. Proporciona nutrición, educación básica (sobre todo a las niñas), agua potable y saneamiento y servicios de atención primaria en salud (suministro de medicamentos esenciales y vacunas). También ofrece asistencia en casos de emergencia.

La oficina central de UNICEF está ubicada en Nueva York y posee una subsede en Ginebra (Suiza). Unicef también está representado en los países desarrollados por medio de los comités nacionales. Los comités realizan la labor de sensibilización, educación, formación y recaudación de fondos para proyectos y actividades. Su objetivo es mejorar las vidas de los niños y niñas del mundo, principalmente en los países más pobres.

La Junta Ejecutiva es el órgano más importante de UNICEF. La Junta está integrada por representantes de 36 países miembros, establece las políticas, examina los programas de país, aprueba el presupuesto y supervisa las actividades de UNICEF.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

El trabajo de la Junta está coordinado por el presidente y los vicepresidentes. Para facilitar el debate dentro de la Junta, la oficina de UNICEF prepara en cada tema del programa un informe que es presentado por el Director Ejecutivo de UNICEF.

El Comité Español de UNICEF fue creado hace más de 50 años. Su sede está en Madrid y desde allí se coordinan todas las actividades, aunque, para cubrir todo el territorio nacional, cuenta con 17 comités autonómicos integrados, a su vez, por comités provinciales.

5. Consejo de Derechos Humanos (www.ohchr.org)

El Consejo de Derechos Humanos es el foro principal de las Naciones Unidas para debatir, dialogar, tomar decisiones y cooperar en materia de derechos humanos. El Consejo tiene su sede en Ginebra. Celebra tres sesiones cada año y tiene la facultad de reunirse para tratar situaciones de urgencia sobre derechos humanos, a solicitud de algún miembro del Consejo.

El Consejo fue creado en el año 2006, gracias a una resolución de la Asamblea General (A/RES/60/251), para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos por otro órgano mejor organizado y más eficiente. Está compuesto por 47 Estados Miembros que son elegidos por la Asamblea General, según la contribución del país a la defensa y protección de los derechos humanos. La elección de los miembros del Consejo se hace en la Asamblea General por votación con mayoría absoluta y según la siguiente representación geográfica: 13 países pertenecientes al Grupo Africano, 13 al Grupo Asiático, 6 al Grupo de Europa Oriental, 7 al Grupo de Europa Occidental y otros Estados, y 8 al Grupo de América Latina y el Caribe.

El objetivo del Consejo es ayudar a los Estados Miembros de la ONU a cumplir con sus obligaciones relacionadas con los derechos humanos, por medio del diálogo, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica. El Consejo también hace recomendaciones a la Asamblea General para impulsar el desarrollo del Derecho Internacional en materia de derechos humanos.

Cada 4 años, los Estados Miembros de la ONU están obligados a presentar al Consejo un informe en el que especifiquen las iniciativas y acciones emprendidas para mejorar la situación de los derechos humanos en su país. El Consejo, a su vez, asesora y hace recomendaciones sobre el contenido del informe. En ciertas ocasiones, también están autorizados a participar ante el Consejo los representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y de ONG acreditadas ante la ONU.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) también trabaja en el apartado de derechos humanos. Es una entidad independiente del Consejo de Derechos Humanos y, dentro del sistema de Naciones Unidas, es la que coordina y es responsable de las actividades de la ONU en materia de derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado da apoyo sustantivo a las reuniones del Consejo, cuenta con destacados expertos independientes y da seguimiento a las decisiones que se toman en las sesiones del Consejo.

6. Consejo Ejecutivo de UNESCO (www.unesco.org)

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura) se creó en 1946 para impulsar una paz mundial basada en la Educación, las Ciencias Naturales, Sociales y Humanas, la Cultura, la Comunicación y la colaboración entre naciones. El Acta Constitutiva de esta Organización afirma: "puesto que las guerras se originan en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde se deben construir las defensas de la paz".

La sede de la UNESCO está en París y cuenta con oficinas de enlace en Nueva York, Bruselas y Ginebra. Además, tiene oficinas en casi todos los países en desarrollo.

El órgano principal de la UNESCO es la Conferencia General, integrada por los representantes de los 193 países miembros. Se reúne cada dos años para aprobar las políticas, el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización.

El Consejo Ejecutivo es el órgano de administración de la UNESCO. Prepara el trabajo de la Conferencia General y vela para que las decisiones adoptadas se ejecuten oportunamente. Se reúne dos veces al año y está integrado por representantes de 58 países miembros elegidos por la Conferencia General.

Los principales objetivos de la UNESCO son:

- Lograr una educación de calidad para todos y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Movilizar el conocimiento científico y la ciencia para conseguir el desarrollo sostenible.
- Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz.
- Abordar nuevos problemas éticos y morales.
- Construir sociedades del conocimiento integradas utilizando la información y la comunicación. Promover la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



IV Encuentro SEKMUN. Sesión Inaugural. De pie, Ignacio Morales, secretario general del IV Encuentro SEKMUN. De izq. a dcha., Dña. Yadara López, antigua alumna de SEK-Alborán; D. Ángel Escudero, director del Modelo SEKMUN; D. Rafael Cortés Elvira, rector de la Universidad Camilo José Cela; Dña. Nieves Segovia, presidenta de la Institución Educativa SEK; José Manuel Moreno, director de la División Global Santander Universidades, y Paloma Escudero, directora ejecutiva de Unicef España.

Salvaguardar y preservar sitios históricos de importancia cultural y arquitectónica.

IV. Formación para el Modelo

En nuestro modelo una acción indispensable es la investigación. Gracias a ella encontramos las evidencias y los argumentos que construirán nuestro discurso. Para investigar, debemos buscar:

- En bibliotecas, según el título, el autor y la materia.
- Personalidades y expertos en el tema a los que entrevistar.
- Artículos de prensa.
- En Internet.

Una vez que hemos completado la investigación, y que tenemos la información que necesitamos, debemos organizarla de modo que quede clara a la hora de comunicarla.

La comunicación se hace a través de un discurso, con una estructura básica:

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

- Introducción.
- Desarrollo.
- · Conclusiones.

Además, hace falta ser persuasivos a la hora de presentar esta información. Esto se consigue gracias a:

- La personalidad del Delegado: debe ser amable, considerado, simpático, sincero, y con sentido del humor y de la mesura.
- · Una voz agradable.
- Un uso efectivo de la comunicación no verbal: uso constante del contacto visual, utilizar la expresión de la cara, utilizar gestos efectivos con la cabeza, desarrollar una buena postura para moverse por la sala, y hacer un uso correcto del espacio.

Con todo ello nos aseguraremos de que nuestra comunicación sea eficaz. No podemos saber si tenemos razón, pero estaremos seguros de que la réplica permitirá que avancemos, que aprendamos y que podamos establecer un diálogo eficaz para la resolución de problemas y conflictos.

¿Qué es una negociación?

Negociar es resolver las diferencias con técnicas creativas y flexibles con el fin de llegar a compromisos comunes. Para ello debemos obtener algo, a cambio de ceder algo, resolviendo las diferencias, acercando posturas, con el fin de llegar a un acuerdo. Las partes deben tener claros sus objetivos y el margen dentro del que pueden hacer concesiones. La negociación debe centrar la discusión en los intereses comunes de las partes, y no en las diferencias, evitando siempre las posiciones rígidas.

La actitud que debemos adoptar en una negociación es de apertura hacia las múltiples posibilidades que se pueden presentar. Sin perder de vista nuestros intereses, debemos hacer todo lo posible por llegar a un acuerdo entre todos. Por ejemplo, queremos que nuestro país reciba una cantidad determinada de dinero para incrementar el grado de alfabetización de la población. Ese es nuestro interés. Ese objetivo puede alcanzarse por diversos medios: con una donación directa, o a cambio de un compromiso de dotar de mayor renta económica a la población al mejorar sus condiciones laborales...

Una gran parte de la actividad y de los acuerdos de Naciones Unidas nacen de la negociación. Los intereses de los países cobran relevancia cuando están apoyados por otros que tienen las mismas inquietudes u objetivos.

Para llevar a cabo estas negociaciones los países miembros suelen agruparse teniendo

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

en cuenta objetivos comunes y/o situación geográfica.

- Por situación geográfica:
 - GRUPO AFRICANO
 - GRUPO EUROPEO (incluye Europa, Asia Central, Canadá y EE.UU.)
 - GRUPO AMÉRICA LATINA Y CARIBE
 - GRUPO ASIA-PACÍFICO
 - GRUPO ASIA OCCIDENTAL
- Por intereses comunes:
 - MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS
 - GRUPO DE LOS OCHO (G-8)
 - GRUPO DE LOS VEINTE (G-20)
 - UNIÓN EUROPEA (UE)
 - UNIÓN DE ESTADOS AFRICANOS
 - ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)

La tendencia en la representación de un modelo de Naciones Unidas como SEKMUN, es que en la fase de negociación se respeten y se reproduzcan estos grupos, de manera que se enriquezca el debate y la negociación en los temas.

V. Reglamentos SEKMUN

a. Reglamento General del SEKMUN

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

SEKMUN es la representación del modelo Naciones Unidas en el que participan alumnos de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato de los Colegios SEK, así como alumnos de colegios invitados.

Los alumnos representan un rol y actúan como "delegados" del país correspondiente, de manera que intervienen en debates, negociaciones, redactan documentos, hablan en público, deliberan, etcétera.

Se representan los órgano/comités principales de Naciones Unidas: Asamblea General (AG) (tres comisiones), Consejo de Seguridad (CS), Ecosoc, Junta Ejecutiva de Unicef (JEU), Consejo de Derechos Humanos y Consejo Ejecutivo de UNESCO.

En un momento de plena globalización, este evento educativo-cultural potencia que los alumnos, además de capacitarse en temas de actualidad y de política internacional, adquieran una visión general del mundo con el que interactúan. Se hace comprender a los participantes que la mejor forma de resolver los problemas es el diálogo y la negociación, nunca la violencia.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

El éxito del modelo reside en la preparación de los alumnos participantes en técnicas de persuasión, oratoria, debate, negociación, redacción e investigación de los temas, en identificarse con la ideología del país que representan y en que, durante la celebración, reine un ambiente de tolerancia y respeto a la diversidad.

CAPÍTULO II. PARTICIPANTES Y ESTRUCTURA

1. DELEGACIONES

Artículo 1

Las Delegaciones estarán integradas por dos delegados en cada uno de los siguientes Comités: En la Asamblea General la delegación estará integrada por tres delegados, uno por comisión, Consejo de Seguridad, Ecosoc, Junta Ejecutiva de Unicef, Consejo de Derechos Humanos y Consejo Ejecutivo de UNESCO.

Artículo 2

Podrá utilizarse indistintamente la denominación "Estado Miembro", "Representación" o "Delegación". Los integrantes de las mismas serán llamados indistintamente "señores delegados" o "señores representantes".

Artículo 3

El Embajador será el estudiante que encabeza la Delegación. Estará asignado a un órgano/comité, pero deberá conocer todos los temas del Modelo ya que podrá participar activamente en cualquier sesión y, en particular, en las sesiones formales del Consejo de Seguridad.

Artículo 4

Todos los miembros de cada Delegación deben estar debidamente informados de lo que sucede diariamente en las diferentes comisiones, grupos de negociación y órganos/comités. Para conseguirlo, al final del día el Embajador convocará a todos los miembros de su Delegación a participar en una sesión en la que se informará de lo sucedido en las diferentes reuniones celebradas durante la jornada. Los delegados tomarán nota de los avances logrados.

Artículo 5

Eventualmente existirá la figura de los observadores. Las delegaciones observadoras estarán representadas por un delegado e intervendrán exclusivamente cuando el tema que se trate esté ligado directamente con el tema en cuestión, por ejemplo: Palestina, Santa Sede, Fondo Monetario Internacional, Cruz Roja, Sáhara Occidental, etcétera.

2. ÓRGANOS/COMITÉS

Los órganos/comités que se representarán son:

1. Asamblea General (Comisión Desarme y Seguridad Internacional. Comisión Económica y Financiera. Comisión Social y Humanitaria).

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

- 2. Consejo de Seguridad.
- 3. ECOSOC.
- 4. Junta Ejecutiva de Unicef.
- 5. Consejo de Derechos Humanos.
- 6. Consejo Ejecutivo de UNESCO.

Artículo 6

Cada órgano/comité se regirá según el Reglamento General y su propio reglamento.

Artículo 7

La Asamblea General tratará los temas previstos para el SEKMUN y estará integrada por los países que decida el Comité Organizador de SEKMUN.

Artículo 8

El Consejo de Seguridad tendrá su propio temario, relacionado con los temas que afectan a la paz y a la seguridad mundial en el momento actual. Este órgano/comité estará integrado por cinco países permanentes: Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China y Estados Unidos, y por diez países no permanentes.

Artículo 9

Todos los comités tratarán los temas previstos para el SEKMUN y estarán integrados por los países que decida el Comité Organizador de SEKMUN.



IX Encuentro SEKMUN.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

3. AUTORIDADES SECRETARIO GENERAL

Artículo 10

La Secretaría será la última instancia de decisión dentro del Modelo. Interpretará este reglamento y decidirá sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo.

Artículo 11

La Secretaría velará por este reglamento, que cumplirá y hará cumplir. Impondrá las medidas disciplinarias correspondientes en caso de incumplimiento de las normas de comportamiento.

Artículo 12

La Secretaría podrá formular, en cualquier momento, declaraciones orales o escritas a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, a Ecosoc, a la Junta Ejecutiva de Unicef, al Comité de Derechos Humanos, y al Consejo Ejecutivo de UNESCO.

Artículo 13

El Secretario General declarará oficialmente abierto y cerrado el SEKMUN.

Artículo 14

Atribuciones del Secretario General:

- a) En caso de considerarlo necesario moderará los diferentes órganos/comités del Modelo.
- b) Podrá informar a los diferentes órganos/comités sobre las cuestiones que se estén tratando en otros órganos/comités. Informará a la Asamblea General de todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que esté tratando el Consejo de Seguridad. Asimismo, informará a la Asamblea tan pronto como el Consejo cese de tratar dichos temas.
- c) Facilitará las negociaciones entre los representantes y colaborará con ellos dentro del Modelo. Puede intervenir activamente.
- d) Podrá integrar la Mesa de Aprobación de anteproyectos de resolución.
- e) El Secretario General podrá delegar sus atribuciones, total o parcialmente, a otra autoridad del Modelo.
- f) El Secretario General podrá permitir el ingreso de observadores especiales a las diferentes instancias del Modelo, bajo su expresa autorización y acompañándolos.

Artículo 15

Las autoridades de cada órgano/comité serán las siguientes:

- a) Presidente.
- b) Moderador.
- c) Oficial de conferencias.

Artículo 16

Atribuciones de la Presidencia.

Máxima autoridad de órgano/comité; ejercita los poderes conferidos por los correspondientes reglamentos. Además, declarará la apertura y clausura de cada sesión formal;

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

dirigirá las discusiones en las sesiones; asegurará el cumplimiento de los Reglamentos y de las reglas de procedimientos; coordinará el derecho a la palabra; establecerá el turno de preguntas, y anunciará las decisiones. Integrará la Mesa de Aprobación de Anteproyectos y será responsable de mantener el orden en los recintos donde funcionen los órganos/comités.

Los Presidentes podrán decidir directamente o proponer a las delegaciones que decidan sobre:

- a) La limitación del tiempo de los oradores.
- b) El cierre de la lista de oradores.
- c) El cierre del debate.
- d) La suspensión o aplazamiento de una sesión.
- e) El orden en el que se presentan los anteproyectos de resolución.
- f) Anuncia el tipo de votación y el resultado.

Artículo 17

Atribuciones del Moderador.

El Moderador reemplazará al Presidente en caso de ausencia. Asiste a la Presidencia en sus funciones durante el desarrollo de las sesiones. Es parte de la Mesa de Aprobación de Anteproyectos de resolución, donde se evalúan y corrigen los anteproyectos para que puedan ser presentados a la Presidencia.

Artículo 18

Atribuciones del Oficial de Conferencias.

Apoyará las tareas de la Presidencia en las sesiones formales. Registrará los votos de las delegaciones. Resolverá los inconvenientes que se presenten a las delegaciones y facilitará su comunicación a través de mensajes escritos, si la Presidencia los autoriza. Tendrá la facultad de recibir de los Pajes los mensajes para determinar si su contenido es apropiado y, si es el caso, llevarlos a la atención de la Presidencia. El Oficial de Conferencias coordinará el trabajo de los Pajes.

Artículo 19

Mesa de Aprobación.

La Mesa de Aprobación de Anteproyectos de resolución responderá a la Presidencia del órgano/comité y estará integrada por el Presidente, el Moderador y el Oficial de Conferencias.

Atribuciones de la Mesa de Aprobación:

- a) Recibir y revisar los anteproyectos de resolución verificando que cumplen los requisitos indispensables de forma y contenido para poder ser presentados ante el comité.
- b) Decide el orden en el que presentar a debate los proyectos de resolución.
- c) Durante el debate, incorpora al proyecto de resolución las enmiendas y correcciones que surjan hasta llegar a una versión definitiva.

4. PERSONAL DE APOYO

Artículo 20

Atribuciones de los Pajes.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Apoyarán las funciones del Oficial de Conferencias. Facilitarán la comunicación de las delegaciones a través de mensajes escritos, que llevarán a la atención del Oficial de Conferencias.

Artículo 21

Atribuciones de los Relaciones Públicas.

Se encargarán de colaborar en las labores de organización del evento:

- 1. Controlar la entrada y salida de los observadores y visitantes en los distintos comités, siguiendo las instrucciones del Presidente.
- 2. Recibir y acompañar a las personalidades e invitados durante la celebración del Modelo.
- 3. Atender a las necesidades de material que puedan surgir en las salas.
- 4. Informar a los participantes de los espacios y servicios que puedan requerir.
- 5. Participación inauguración y clausura.

CAPÍTULO III. PROTOCOLO

Artículo 22

La lengua oficial del Modelo será el castellano en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en la Junta Ejecutiva de Unicef, y el inglés en Ecosoc, en el Consejo de Derechos Humanos y en el Consejo Ejecutivo de UNESCO.

Artículo 23

Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en lugar visible.

Artículo 24

Durante el desarrollo de las actividades del Modelo, el trato de los delegados, entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las Autoridades del Modelo, será estrictamente formal y respetuoso'. Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las Autoridades del Modelo.

Artículo 25

Se respetarán las indicaciones relativas al uso de la vestimenta adecuada que el comité organizador de SEKMUN haya determinado. El vestuario será formal: traje para los alumnos, que siempre llevarán chaqueta y corbata. Las alumnas deberán vestir formalmente (traje sastre, vestido, falda o pantalón de vestir). Se prohíbe el uso de pantalón corto, camisetas, zapatos de tenis, vaqueros y/o gorra. En caso de que exista un traje oficial nacional, el delegado podrá llevarlo durante SEKMUN (Chilabas, Saris, Kipas...). En caso de duda, resolverá el comité organizador de SEKMUN.

Artículo 26

Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano/comité. Podrán entregarse mensajes relacionados con el trabajo del comité a través de los pajes, siempre que la

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Presidencia lo permita.

Artículo 27

Los delegados no abandonarán el recinto si el órgano/comité se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente, informando sobre el motivo de su salida al Oficial de Conferencias. Si la salida del delegado deja a su Delegación sin representación en el órgano/comité, depositará su cartel de votación en la mesa del Oficial de Conferencias, y lo recuperará a su regreso.

Artículo 28

Los horarios fijados por el comité organizador de SEKMUN deberán respetarse estrictamente.

Artículo 29

Queda prohibido el uso de aparatos electrónicos excepto para aquellas personas autorizadas por el comité organizador de SEKMUN.²

Artículo 30

No estará permitido el contacto entre profesores y alumnos participantes en el Modelo, durante el desarrollo de las actividades previstas para cada órgano/comité.³

Artículo 31

Los delegados no podrán comer, beber (excepto agua) o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos/comités. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante los días en que se desarrolle el Modelo. No se podrá fumar en los lugares cubiertos pertenecientes al Modelo.

Artículo 32

Está terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.

Artículo 33

Amonestaciones.

En caso de faltar a la cortesía o al reglamento establecido o causar desorden durante su estancia en SEKMUN, los delegados podrán ser amonestados por parte de las autoridades.

En caso de acumular dos amonestaciones durante la misma sesión, el delegado tendrá que abandonar la sala y no podrá regresar hasta la próxima sesión. Al acumular tres amonestaciones el delegado será expulsado definitivamente de SEKMUN.

^{&#}x27; No se podrá personalizar, sino hablar en nombre de (un país, una delegación etcétera.) Por ejemplo, no se empleará "yo opino que......" sino "la delegación de mi país opina....." o "mi gobierno o mi país opina que....."

² Este artículo se refiere principalmente al uso de teléfonos móviles, ordenadores, tabletas, aparatos de sonido, etcétera. Si el uso de estos aparatos resultara indispensable, se deberá consultar con una autoridad del Modelo o un miembro del Comité Organizador, que asesorará sobre estas cuestiones.

³ Este artículo tiene como fin evitar las consultas referidas a contenidos o procedimientos que puedan interferir con el desempeño de la Delegación. Para establecer contacto por otro tipo de cuestiones, se deberá solicitar autorización a una Autoridad del Modelo o a un miembro del Comité Organizador.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

b. Reglamento de la Asamblea General

El Reglamento de la Asamblea General tiene el propósito fundamental de preparar a los participantes para su correcta intervención en un Modelo de Naciones Unidas. Al mismo tiempo, tiene como objetivo enseñar el funcionamiento y las atribuciones de este órgano/comité.

En el Reglamento, la Secretaría General, los delegados y la Presidencia encontrarán información esencial para poder participar correctamente en las sesiones de la Asamblea General. La lectura y comprensión de este Reglamento facilitará la participación de los delegados en las sesiones, pero sobre todo optimizará el funcionamiento del Modelo.

El Reglamento está formado por 55 artículos, divididos en los siguientes temas:

- I. Composición
- II. Debate
 - A. Debate General v Particular
 - **B. CAUCUS (Cuarto intermedio)**
- III. Debate General

Sesión extraordinaria de preguntas

- IV. Anteproyecto de Resolución de las Enmiendas
- V. Debate Particular
 - A. Del Debate Abierto
 - **B. Del Debate Cerrado**
 - C. De la lista de oradores
 - D. Debate Cerrado de la Enmienda
 - E. Votación Formal del Anteproyecto de Resolución en sesión plenaria
- VI. Presidencia
- VII. Mociones
 - A. Moción de Procedimiento
 - B. Moción de Orden
 - C. Moción de Privilegio
 - D. Moción de Duda Parlamentaria
- VIII. Votación
- IX. Mayorías

En el Reglamento, el delegado encontrará las normas de conducta y de protocolo que debe seguir durante el desarrollo de las sesiones.

El Reglamento establece que, dentro de las sesiones, se debe pedir la palabra a la

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



IV Encuentro SEKMUN. Asamblea General.

Presidencia alzando la mano. Asimismo, se presentan los cuatro tipos de mociones con las que los delegados tendrán que hacer uso de la palabra durante el desarrollo del debate. Igualmente, se explican los tipos de debate y la manera en que los delegados los pueden realizar.

Se expone cómo se debe presentar un anteproyecto de resolución, en forma y contenido, y cómo es el procedimiento para su votación.

Las votaciones tendrán que ajustarse a la clasificación y porcentajes establecidos en este reglamento.

Con el estudio y lectura del reglamento los delegados comprenderán las obligaciones y derechos que tienen las autoridades y ellos mismos dentro de las sesiones del Modelo de las Naciones Unidas. Las autoridades tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este reglamento. Son las encargadas de mantener la disciplina en el SEKMUN y puede tomar medidas en caso de que se incumplan las normas de conducta.

Finalmente, es importante mencionar que el Reglamento de la Asamblea General es un documento redactado a imagen del reglamento original de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, la aplicación y uso del mismo estará sujeto a adaptaciones de acuerdo a la magnitud, organización y tipo de Modelo de Naciones Unidas que haya decidido.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1

Podrán participar de la Asamblea General como miembros de la misma todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ONG que decide el comité organizador de SEKMUN.

II. DEBATE

A. Sesión Plenaria Inicial

Artículo 2

La Asamblea General se inicia con una sesión plenaria presidida por la Mesa de la Asamblea que estará formada por los presidentes de las distintas comisiones. En primer lugar, el Presidente (puesto que ocupa la presidencia de la primera Comisión) anuncia los temas asignados a cada una de las comisiones.

Acto seguido, el Presidente declara suspendida la Sesión Plenaria, a la vez que solicita a los delegados que se integren en las diferentes comisiones donde hayan sido asignados.

Artículo 3

Cada una de las tres Comisiones de la Asamblea estará presidida por un Presidente, un moderador y un oficial de conferencias. Cada delegación de país estará representada por un solo delegado.

Artículo 4

Una vez terminado el trabajo en cada una de las dos comisiones, el Presidente de la Asamblea convocará una reunión plenaria en la cual los delegados ratificarán las resoluciones aprobadas en comisión.

Artículo 5

La sesión plenaria final estará presidida por la Mesa de la Asamblea. El Presidente de la Asamblea (Presidente de la primera Comisión) siguiendo el orden numeral de las comisiones:

1º Invitará a cada Presidente para que proceda a dar lectura de los títulos de las dos resoluciones aprobadas, los países que las avalan y los párrafos resolutivos.

2º Invitará a las delegaciones a hacer comentarios sobre el contenido de los párrafos operativos leídos, si lo creen conveniente. El total de las intervenciones no podrán sobrepasar un espacio de cuatro minutos.

3º El Presidente de la Asamblea procede a llevar a cabo una nueva votación por el pleno de la Asamblea, para ratificar cada una de las resoluciones aprobadas en comisión.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



IV Encuentro SEKMUN. D. Javier Rojo, presidente del Senado, se dirige a los participantes.

B. Debate General y Debate Particular

Artículo 6

Los delegados podrán elegir el orden en el que se van a debatir los temas, a medida que se vaya desarrollando el SEKMUN. Se realizará en primera instancia un Debate General sobre el tema y luego un Debate Particular sobre el anteproyecto de resolución.

Artículo 7

Las delegaciones observadoras:

- a) Podrán hacer uso de las mociones, someterse a preguntas y preguntar al igual que cualquier otro Estado Miembro de la Asamblea General.
- b) No podrán presentar enmiendas ni avalarlas. No podrán avalar los anteproyectos y proyectos de resolución.
- c) No tendrán derecho a voto.

Artículo 8

Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin permiso previo de la Presidencia. El Presidente podrá llamar al orden a un delegado en caso de que la argumentación no sea relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia, o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

C. CAUCUS (Cuarto intermedio)

Artículo 9

El Caucus o los cuartos intermedios pueden ser pedidos mediante moción por las delegaciones o determinados por la Presidencia, en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas. Se utilizan para realizar negociaciones, redactar proyectos de resolución, etcétera. La duración de los cuartos intermedios será determinada y anunciada por la Presidencia.

CAUCUS SIMPLE: Caucus es una reunión informal entre delegados donde se permite debatir directamente con los miembros. La moción debe ser inmediatamente secundada y sometida a votación, requiriéndose mayoría calificada de los miembros. Se podrá pedir extensión del Caucus una vez, siempre y cuando ésta sea de menor tiempo que el primero. El Moderador puede considerar cualquiera de estas mociones fuera de orden.

CAUCUS MODERADO: El propósito del Caucus Moderado es facilitar los debates. El Moderador otorgará la palabra a los delegados según su criterio. Una vez realizada la moción, deberá ser secundada y puesta a votación inmediatamente, requiriéndose mayoría calificada para su aprobación. Se podrá pedir extensión del Caucus una vez, y será de menor tiempo que el primero. El Moderador puede considerar cualquiera de estas mociones fuera de orden y su decisión no está sujeta a apelación.

III. DEBATE GENERAL

Artículo 10

La Presidencia elaborará una lista de oradores de cada tema para presentar sus Posiciones Oficiales. Una vez cerrada la lista, las delegaciones que deseen ser incluidas deberán solicitarlo por escrito a la Presidencia. La Presidencia, que guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada, puede recomendar a los delegados solicitar la interrupción de la lista de oradores para pasar a un Caucus.

Artículo 11

En este debate serán oradores las delegaciones que se encuentren en la lista dispuesta a tal fin y aquellas que designe la Presidencia, según la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate.

Artículo 12

Cada orador dispondrá de un tiempo máximo que designará la mesa, entre minuto y medio y dos minutos, para explicar su posición sobre el tema de debate. Podrá someterse a una o dos interpelaciones. Las delegaciones podrán solicitar reducir el tiempo asignado, con una Moción de Procedimiento que debe ser aprobada por mayoría calificada.

Artículo 13

Cualquier miembro podrá, mediante mociones (ver capítulo VII), someter al orador a una o dos interpelaciones. El orador, a su vez, podrá:

a) Ceder su tiempo restante a otra delegación.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

b) Ceder su tiempo restante a la Mesa.

Deberá anunciar su decisión a la Presidencia antes de iniciar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo restante es cedido a la Presidencia.

IV. ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 14

Durante el Debate, y con objeto de asociarse a aquellos países con posición similar, los delegados tomarán notas para elaborar una hoja de trabajo que refleje la posición de las distintas delegaciones sobre el tema que se está tratando (no confundir *hoja de trabajo* con *documento de posición*).

Artículo 15

Las delegaciones realizarán anteproyectos de resolución para presentarlos a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas. Los Estados Miembros sólo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.

El anteproyecto debe ajustarse al formato preestablecido en la "Guía para la elaboración del Proyecto de Resolución".

Artículo 16

Los anteproyectos de resolución tendrán que estar basados en los aspectos abordados durante el Debate General y los Caucus.

Artículo 17

De los anteproyectos presentados, la Mesa de Aprobación elegirá uno o más que serán puestos a consideración de los Estados Miembros para ser debatidos.

a) La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en los anteproyectos presentados, así como en las resoluciones que sean aprobadas por la Asamblea General.

b) Si hubiese algo importante que corregir del contenido, la Presidencia lo comunicará a los delegados para su examen.

Artículo 18

En el momento de presentar el anteproyecto de resolución ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones que lo presenten indicarán también las delegaciones que lo avalan.

Artículo 19

El anteproyecto de resolución seleccionado por la Mesa de Aprobación lo leerá la Presidencia en voz alta para ser debatido, enmendado y votado por las Delegaciones en el Debate Particular.

V. DEBATE PARTICULAR

Artículo 20

La Presidencia convocará a tres delegados, que pueden pertenecer a una misma delegación o a diferentes delegaciones, para que presenten a discusión el anteproyecto de reso-

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

lución. Estos delegados dispondrán del tiempo necesario para defender el anteproyecto, después se someterán a un máximo de cinco interpelaciones.

Artículo 21

El Debate Particular puede tener dos modalidades, debate abierto o debate cerrado. La Presidencia podrá recomendar, o los delegados solicitar, la modalidad que se va a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario.

A. Del Debate Abierto

Artículo 22

El Presidente guiará el debate otorgando la palabra a cartel alzado o mano alzada, según lo estipule el mismo. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores.

B. Del Debate Cerrado

Artículo 23

La Presidencia elaborará una lista de oradores, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 24

Durante el Debate Particular cada orador dispondrá del tiempo que la mesa considere necesario para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda.

Artículo 25

En caso de proponer una enmienda, será leída por la Presidencia.

Artículo 26



VI Encuentro SEKMUN. Jornada en el Senado.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si lo creyera necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.

Artículo 27

La delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpelaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.

Artículo 28

La delegación que realice un comentario a favor o en contra del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante a otra delegación o a la Presidencia.

C. De las enmiendas

Artículo 29

La enmienda agrega, suprime o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá remitir una enmienda para cada anteproyecto o proyecto de resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.

Artículo 30

Las enmiendas propuestas deberán ser remitidas por escrito, y con anterioridad, a la Presidencia, por intermedio de la Mesa de Aprobación, y contar con avales equivalentes al 15% del total de las delegaciones representadas en ella. Este aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de voto a favor o en contra de la misma.

Artículo 31

En primera instancia se procederá a la votación informal, pero obligatoria de la enmienda. Será no vinculante y no estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 32

Si existiese una mayoría calificada a favor o en contra de la enmienda, será aprobada o rechazada, dependiendo del caso.

Artículo 33

Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda.

D. Debate Cerrado de la Enmienda

Artículo 34

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor de la enmienda y otra en contra de la misma, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 35

Cada orador dispondrá de un tiempo determinado, anunciado por la Presidencia, para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpelaciones.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Artículo 36

La enmienda será votada formalmente y estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 37

Si obtuviese una mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario será rechazada.

E. Votación Formal de la Asamblea General

Artículo 38

Para que la Resolución sea aprobada tanto en la plenaria como en las comisiones se requiere una mayoría absoluta de votos a favor, con posibilidad de abstenciones.

Artículo 39

Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se tomarán por el voto de una mayoría calificada de los miembros presentes. En esta votación estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 40

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente permitirá a las delegaciones justificar su voto.

- a) El discurso tendrá un tiempo limitado anunciado por la Presidencia.
- b) Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada. La Presidencia elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

VI. PRESIDENCIA

Artículo 41

En la Sesión Plenaria tendrá las atribuciones del Presidente todo aquel que esté en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 42

La Presidencia velará por este reglamento, que cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones y podrá tomar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas de conducta.

Artículo 43

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 44

La Presidencia podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender, total o parcialmente, las interpelaciones y las mociones de orden, de duda parlamentaria y de procedimiento. Quedará a su criterio reanudarlas, total o parcialmente, durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pajes por el tiempo que considere necesario.

Artículo 45

Podrá otorgar derechos de réplica. La duración de los mismos será de un minuto como máximo.

Artículo 46

Podrá otorgar derechos de comentario y decidirá su duración.

Artículo 47

En caso de considerarlo pertinente, convocará a votaciones informales no vinculantes, que tendrán un carácter de orientación.

- a) Las delegaciones no estarán obligadas a votar, a excepción de la votación informal de la enmienda y la votación informal sobre las mociones de procedimiento.
- b) La Presidencia anunciará los resultados de la votación de la manera que considere adecuada.

VII. MOCIONES

Artículo 48

Todo delegado podrá hacer uso de las Mociones, especificando el tipo elegido, para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales.

Artículo 49

Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

A. Moción de Procedimiento

Artículo 50

- La Moción de Procedimiento podrá utilizarse por los delegados para proponer una opción al curso normal del debate.
- a) Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Procedimiento, ésta deberá contar al menos con un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- b) La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.
- c) La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso se llamará a una votación informal y obligatoria en la que no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría calificada a favor, la moción será aceptada. Caso contrario, será rechazada.

B. Moción de Orden

Artículo 51

La Moción de Orden se utiliza cuando una delegación considera que la Presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto.

- a) La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.
- b) El moderador, o el Presidente, puede considerar fuera de orden estas mociones cuando las considere incorrectas. Dicha decisión es inapelable.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

C. Moción de Privilegio Personal

Artículo 52

La Moción de Privilegio se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa que limite su capacidad de participar en el debate.

- a) La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición.
- b) Podrá interrumpir tanto a los delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

D. Moción de Duda Parlamentaria

Artículo 53

La Moción de Duda Parlamentaria es una petición de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate.

a) Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Duda Parlamentaria, deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla. b) La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

VIII. DERECHO A RÉPLICA

Artículo 54

Cuando en el transcurso del debate por las declaraciones de un delegado, otro delegado considere que su integridad o dignidad personal o la de su país se ha visto amenazada, Este delegado podrá solicitar "derecho a réplica", a la Mesa y por escrito, precisando contra quien solicita el derecho a réplica y la razón por la que considera que su integridad o dignidad personal o la de su país se ha visto amenazada. Si la mesa lo considera en orden, se suspenderá el procedimiento en curso y se llevará a cabo el derecho a réplica concediendo en primer lugar la palabra al delegado del país ofensor, por un tiempo máximo de un minuto para que matice o retire lo expresado, y en segundo lugar, al delegado del país ofendido, por un tiempo máximo de un minuto para que responda.

IX. VOTACIÓN

Artículo 55

Cada país cuenta con un voto que podrá ser a favor, en contra o abstención.

X. MAYORÍAS

Artículo 56

Mayoría Calificada.- Representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Artículo 57

Mayoría Absoluta.- Representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes.

Artículo 58

Mayoría Simple o relativa.- Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

c. Reglamento del Consejo de Seguridad

El Reglamento del Consejo de Seguridad tiene como propósito fundamental preparar a los delegados para participar en un Modelo de Naciones Unidas y conocer los derechos de las delegaciones y autoridades. Al mismo tiempo, tiene como propósito enseñar el funcionamiento y las atribuciones de este órgano/comité. La particularidad de este reglamento, en comparación con otros órganos/comités del sistema, radica en que elabora resoluciones obligatorias en lugar de recomendaciones. En este reglamento, la Secretaría General, los delegados y la Presidencia encontrarán información fundamental para poder participar y realizar correctamente las sesiones en los Modelos de Naciones Unidas concernientes al Consejo de Seguridad. La lectura y comprensión de este reglamento facilitará la participación de los delegados dentro de las sesiones y, sobre todo, optimizará el funcionamiento integral del Modelo.

El Reglamento contiene 42 artículos divididos en los siguientes temas:

I. Composición

II. Programa de Trabajo

III. Procedimiento

A. Sesión Informal

B. Sesión Formal

IV. Votación

V. Resoluciones

VI. Presidencia

VII. Secretaría

El Reglamento establece las condiciones en las que participan tanto los Estados Miembros como los no miembros. Además, enfatiza que se puede reunir el Consejo de Seguridad con carácter de urgencia cuando la paz y la seguridad internacional se vean quebrantadas. Este documento destaca y explica la participación del Secretario General dentro de los debates. Asimismo, explica el proceso para la votación informal y determina el orden de los temas de trabajo. Subraya que el elemento esencial para presentar un Proyecto de Resolución es que esté dentro de los temas del Programa de Trabajo.

El Reglamento expone el procedimiento y la forma de trabajo del Consejo de Seguridad explicando la diferencia entre sesión oficial y sesión privada. Igualmente, explica el proceso de votación, diferenciando lo que es una decisión de forma y una sustantiva. En cuanto a las resoluciones, el reglamento estipula que, para que sean aprobadas, deberán ser apoyadas con el voto afirmativo de, al menos, 9 miembros y ningún voto negativo de los Miembros Permanentes. Explica la forma en que se propone, se debate y somete a votación una enmienda y señala la forma en que participa la Secretaría dentro de este órgano/comité.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Por medio del reglamento el delegado aprenderá las normas de conducta y de protocolo que debe seguir durante el desarrollo de las sesiones.

Con el estudio y la lectura del Reglamento los delegados aprenderán las obligaciones y derechos que tiene la Presidencia dentro de las sesiones del Modelo de las Naciones Unidas. Destaca la autoridad de la Presidencia que se encargará de velar por este reglamento. La Presidencia será la encargada de mantener la disciplina y podrá tomar medidas si se incumplen las normas de conducta. Sin embargo, el Secretario General podrá participar como mediador en todas las negociaciones formales e informales que realicen las delegaciones.

Finalmente, es importante mencionar que el Reglamento del Consejo de Seguridad es un documento redactado a imagen del reglamento original del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, la aplicación y uso del mismo estará sujeto a adaptaciones de acuerdo a la magnitud, organización y tipo de Modelo de Naciones Unidas que se lleve a cabo.

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1

El Consejo de Seguridad está formado por 15 miembros, 5 son permanentes (Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China y Estados Unidos de América) y los 10 restantes tienen calidad de no permanentes.

Artículo 2

Cualquier Miembro de las Naciones Unidas, que no sea Miembro del Consejo de Seguridad, podrá participar en la Sesión Formal si lo solicita por escrito a la Presidencia.

Artículo 3

Los Miembros del Consejo de Seguridad podrán ser convocados a una sesión, con carácter de urgencia, para solucionar cualquier problema que atente contra la paz y la seguridad internacionales.

II. PROGRAMA DE TRABAJO

Artículo 4

La lengua de trabajo del Consejo de Seguridad será el español.

Artículo 5

El programa de trabajo del Consejo de Seguridad será sugerido por el Secretario General o por cualquier Estado Miembro, analizado y aprobado por el Presidente y votado por los Estados Miembros representados en este órgano.

Artículo 6

Al inicio de cada jornada de sesiones se procederá a una votación informal que determinará el orden de los temas del programa de trabajo.



IV Encuentro SEKMUN. Sesión de trabajo del Consejo de Seguridad

Artículo 7

La Presidencia comunicará el orden del día, aceptado por votación, a los representantes del Consejo de Seguridad.

Artículo 8

Los representantes del Consejo de Seguridad que deseen presentar Proyectos de Resolución a la Presidencia, deberán asegurarse de que el tema del proyecto figure en el programa de trabajo. En caso contrario, deberán proponer la inclusión del tema al inicio de la siguiente jornada de sesiones.

Artículo 9

Todo Miembro de Naciones Unidas, aunque no tenga representación en el Consejo de Seguridad, podrá reclamar su atención ante cualquier controversia o situación que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Dicho Estado Miembro deberá hacer la petición por escrito y presentarla ante la Presidencia del Consejo de Seguridad al inicio de cada sesión.

Artículo 10

Todo Miembro de Naciones Unidas, aunque no tenga representación en el Consejo de Seguridad, podrá presentar un proyecto de resolución, siempre y cuando el tema se encuentre dentro del orden del día. Estos proyectos de resolución sólo pueden ser analizados a solicitud de un Miembro del Consejo.

Artículo 11

Todo tema inscrito en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad cuyo examen no quede finalizado, se incluirá automáticamente en el orden del día de la próxima jornada de sesiones.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Artículo 12

El Secretario General, o la Presidencia, podrán hacer adiciones al orden del día en cualquier momento de una reunión periódica.

III. PROCEDIMIENTO

Artículo 13

El Consejo de Seguridad tratará los temas de su mandato en una sesión oficial (sesión formal) o en una sesión privada (sesión informal).

A. Sesión Informal

Artículo 14

El debate de todo tema comenzará con este tipo de sesión en la que las delegaciones debaten el tema a puertas cerradas.

Artículo 15

Todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad podrán hacer uso de la palabra para cuestionar, rebatir o demostrar las diferentes posturas que se susciten en el transcurso de la conversación. Después se efectuará el debate y la votación informal no vinculante del/los proyecto/s de resolución remitido/s a la Presidencia.

Artículo 16

Una vez que la Presidencia ha otorgado la palabra, las delegaciones se dirigirán directamente al Consejo de Seguridad o a alguno de los Miembros de este órgano/comité.

Artículo 17

Las partes de una controversia no representadas en el Consejo de Seguridad podrán ser llamadas a participar en la Sesión Informal, pero sin derecho a voto.

Artículo 18

En este tipo de sesión los Miembros del Consejo de Seguridad podrán interpelar a las partes en conflicto.

Artículo 19

El Secretario General podrá ser invitado a participar como observador.

B. Sesión Formal

Artículo 20

La Sesión formal es una sesión pública y de carácter oficial. Durante este tipo de sesión, los Estados que no sean Miembros del Consejo de Seguridad podrán hacer uso de la palabra. Previamente deben ser anotados en la lista de oradores.

Artículo 21

En caso de abordarse conflictos entre Estados, el Presidente invitará a participar a las partes involucradas. Al inicio de la sesión el Presidente leerá el documento por el que se convoca la sesión. Despues les dará la palabra a los países parte del conflicto.

Artículo 22

Este tipo de sesión se inicia con un debate sobre el asunto por el que se ha convocado la sesión. En caso de existir proyectos de resolución previamente elaborados, se leerán, se procederá a su discusión, y se votarán.

Artículo 23

El Caucus (o los cuartos intermedios) puede ser pedido por las delegaciones o determinado por la Presidencia en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas. Se utilizan para realizar negociaciones, redactar proyectos de resolución, etcétera. La duración del Caucus será determinada y anunciada por la Presidencia.

Artículo 24

Una vez que la Presidencia ha otorgado la palabra. Las delegaciones se dirigirán indirectamente al Consejo de Seguridad o a alguno de los Miembros de este órgano/comité.

IV. VOTACIÓN

Artículo 25

Las decisiones de forma (cuestiones de procedimiento) se adoptan por el voto afirmativo de 9 Miembros del Consejo de Seguridad, estén incluidos o no los votos afirmativos de los Miembros permanentes.

Artículo 26

Las decisiones sustantivas (cuestiones de seguridad y paz mundial) necesitan, por lo menos, el voto afirmativo de nueve Miembros del Consejo de Seguridad, y ningún voto negativo de los Miembros Permanentes. Si alguno de los cinco Miembros Permanentes votara en contra, el proyecto quedará vetado.

V. RESOLUCIONES

Artículo 27

Para que una resolución sea aprobada debe contar con el voto afirmativo de, al menos, 9 Miembros y ningún voto negativo de los Miembros Permanentes.

Artículo 28

Una vez expuesto y desarrollado el tema, las delegaciones proponen un Caucus, o lo determina la Presidencia para la redacción del Proyecto de resolución.

Artículo 29

Podrán ser remitidos a la Presidencia varios proyectos según el consenso obtenido en las negociaciones entre los Miembros del Consejo de Seguridad.

Artículo 30

Para proponer enmiendas al proyecto de resolución, las delegaciones deben remitirlas por escrito a la Presidencia en los cuartos intermedios, y luego en la sesión formal. La Presidencia otorgará la palabra a la delegación para que proponga la enmienda y luego sea sometida a votación.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Artículo 31

La Presidencia podrá suspender las enmiendas cuando lo considere pertinente.

Artículo 32

Si se proponen varias enmiendas a un Proyecto de resolución, la Presidencia decidirá el orden en que deben debatirse y someterse a votación. En primer lugar se discutirán las enmiendas cuyo contenido se diferencie más de la proposición original del Proyecto de resolución.

Artículo 33

La Presidencia lee y luego somete a votación el/los proyecto/s de resolución recibido/s.

Artículo 34

Las delegaciones que hayan presentado un proyecto de resolución podrán retirarlo antes de iniciar la propuesta de enmiendas o la votación.

VI. PRESIDENCIA

Artículo 35

La Presidencia hará cumplir cada uno de los artículos de este reglamento.

Artículo 36

Tendrá todas las atribuciones de Presidente todo aquel que se encuentre en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 37

El Presidente podrá realizar Comunicados Presidenciales sobre el consenso de los Miembros del Consejo de Seguridad respecto a un determinado tema.



IV Encuentro SEKMUN. Trabajo periodístico.

Artículo 38

El Presidente del Consejo de Seguridad podrá realizar una declaración presidencial en caso de que encuentre consenso. La declaración del Presidente no constituye una resolución y, por tanto, no tiene carácter obligatorio.

Artículo 39

La Presidencia moderará el debate, teniendo en cuenta el enriquecimiento del mismo.

VII. SECRETARÍA

Artículo 40

El Secretario General podrá formular declaraciones orales o por escrito al Consejo de Seguridad sobre cualquier cuestión que examine el Consejo.

Artículo 41

El Secretario General será parte garante en los tratados de paz. Podrá mediar en todas las negociaciones formales e informales que se realizan entre delegaciones.

d. Reglamento del Consejo Económico y Social (ECOSOC)

El ECOSOC es uno de los cinco órganos (comités) principales de Naciones Unidas. Es el foro central en el que se debaten asuntos internacionales de índole económica y social. El Consejo también formula recomendaciones sobre dichos temas, por una parte dirigidas a los Estados Miembros y, por otra, al sistema de Naciones Unidas integrado por más de 30 programas y organismos especializados.

El ECOSOC lo forman 54 países elegidos por la Asamblea General por un periodo de 3 años teniendo en cuenta las distintas regiones geográficas del mundo. Cada país miembro tiene un voto y las decisiones y resoluciones son aprobadas por mayoría simple.

Las ONG reconocidas por Naciones Unidas pueden enviar observadores a las reuniones del ECOSOC. En ciertos casos, estos observadores están autorizados a expresar su opinión sobre temas que esté debatiendo el Consejo. También están autorizados a participar en las sesiones los representantes del sistema de la ONU de otras instituciones internacionales y de ONG reconocidas por Naciones Unidas.

Artículo 1

El ECOSOC aplicará el reglamento establecido por SEKMUN para la Asamblea General. Asimismo, contará con los artículos que figuran a continuación.

Artículo 2

Por razones prácticas, de los 54 países miembros que forman parte del ECOSOC, el

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

comité organizador de SEKMUN decidirá el número de países que lo integrarán.

Artículo 3

El Ecosoc estará presidido por un Presidente, que será asistido en sus funciones por un Vicepresidente y por un Oficial de Conferencias.

Artículo 4

La lengua de trabajo en el ECOSOC será el inglés.

Artículo 5

Ante una situación de emergencia relacionada con desastres naturales, hambrunas, etc., el ECOSOC podrá celebrar una reunión extraordinaria.

Artículo 6

Si el Presidente lo cree oportuno, puede invitar a participar en el debate a representantes de instituciones internacionales y de ONG reconocidas por la ONU. En estos casos, un representante podrá hacer una breve presentación (3 minutos) y responder a preguntas de los miembros del ECOSOC.

Artículo 7

Los representantes de las instituciones mencionadas en el artículo 6 no podrán participar en ningún tipo de votación que se celebre en las sesiones del ECOSOC.

e. Reglamento de la Junta Ejecutiva de UNICEF

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ayuda a gobiernos, comunidades y familias a conseguir un mundo mejor para los niños. UNICEF es la única organización de la ONU dedicada exclusivamente a los niños y a las madres. Promueve los "Derechos del Niño", entendiendo por "niño" toda persona menor de 18 años, y sus actividades se guían por la "Convención sobre los Derechos del Niño".

La Junta Ejecutiva es el órgano más importante de UNICEF. La Junta está integrada por representantes de 36 países miembros. La Junta establece las políticas, examina los programas de país, aprueba el presupuesto y supervisa todas las actividades de UNICEF.

El trabajo de la Junta está coordinado por el presidente y los vicepresidentes. Para facilitar el debate dentro de la Junta, la oficina de UNICEF prepara un informe de cada tema del programa que es presentado por el Director Ejecutivo de UNICEF.

La Junta está supeditada a la Asamblea General y al ECOSOC. Sus funciones son:

- Aplicar las políticas formuladas por la Asamblea General bajo la coordinación y orientación del Consejo Económico y Social y velar para que se cumplan.
- Recibir información del Director Ejecutivo de UNICEF sobre el tema de debate.
- · Hacer el seguimiento de UNICEF.



IV Encuentro SEKMUN. Junta Ejecutiva de Unicef.

- Aprobar programas y decisiones sobre presupuestos administrativos y financieros.
- Recomendar nuevas iniciativas al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

Para representar a la Junta Ejecutiva de UNICEF, en SEKMUN se seguirá el reglamento previsto para la Asamblea General, con la inclusión de los siguientes artículos:

Artículo 1

De los 36 posibles miembros de la Junta Ejecutiva, el comité organizador de SEKMUN decidirá el número de países que la integrarán.

Artículo 2

En la Junta Ejecutiva el presidente será asistido en sus funciones por un vicepresidente y un oficial de conferencias.

Artículo 3

Una vez adoptada la agenda y antes de iniciar el debate de cada tema, el Presidente de la Junta invitará al Director Ejecutivo a hacer una breve presentación del informe preparado por UNICEF.

Artículo 4

Para que una resolución o decisión (término utilizado en la Junta Ejecutiva de UNICEF) sea aprobada se requiere una mayoría absoluta. En la votación de la resolución sólo habrá votos afirmativos y negativos (no se aceptarán abstenciones).

Artículo 5

La lengua de trabajo de la Junta Ejecutiva de UNICEF será el español.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

f. Reglamento del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo forma parte del sistema de las Naciones Unidas y está supeditado a la Asamblea General. Es el órgano (comité) más importante de la ONU para el debate y la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con los derechos humanos. Está compuesto por 47 Estados Miembros elegidos por la Asamblea General por la labor desarrollada en pro de los derechos humanos en sus respectivos países.

La Asamblea General tiene el derecho de suspender los derechos de cualquier Miembro del Consejo, si se decide por votación que dicho país miembro ha cometido graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos.

Las funciones más importantes del Consejo son:

- Examinar y dialogar sobre la situación de los derechos humanos, incluso en los casos de violaciones graves y sistemáticas.
- Formular recomendaciones para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Ofrecer recomendaciones a la Asamblea General para desarrollar la protección de los derechos humanos dentro del Derecho Internacional.
- Responder con prontitud a las situaciones de emergencia en materia de derechos humanos.
- Cada cuatro años, los Estados miembros de la ONU tendrán que presentar, ante el Consejo, un informe nacional. En él se reflejarán las iniciativas y medidas llevadas a cabo para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, y se indicará el grado de cumplimiento de las obligaciones adquiridas. La Presidencia del Consejo hará las recomendaciones pertinentes sobre dicho informe.

Articulado

Artículo 1

El Consejo de Derechos Humanos aplicará el reglamento establecido por SEKMUN para la Asamblea General. Además, contará con los artículos que figuran a continuación.

Artículo 2

El comité organizador de SEKMUN decidirá, de los 47 miembros posibles, el número de países que integran el Consejo.

Artículo 3

El Consejo de Derechos Humanos contará con presidente propio, que será asistido en sus funciones por un vicepresidente y un oficial de conferencias.

Artículo 4

Una vez adoptada la agenda, se iniciará el debate de cada tema.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza



VI Encuentro SEKMUN. Consejo de Derechos Humanos.

Artículo 5

Ante una situación de emergencia, relacionada con graves violaciones de los derechos humanos, el Consejo podría celebrar una sesión extraordinaria sobre el tema en cuestión, siempre que sea solicitada por un país miembro del Consejo. La solicitud tendría que ser sometida a votación y conseguir el apoyo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

Artículo 6

En cada SEKMUN un Estado Miembro de la ONU tendrá que presentar y defender un informe en el que se indiquen las iniciativas y actividades realizadas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y para cumplir con las obligaciones adquiridas. El tiempo asignado para hacer la presentación del informe será de 5 minutos. La Presidencia y los delegados del Consejo podrán hacer preguntas y pedir aclaraciones sobre el informe. El debate concluirá con la presentación de las recomendaciones hechas por el Presidente del Consejo.

Artículo 7

La Presidencia puede invitar a participar en alguna de las sesiones del Consejo a representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y de ONG acreditadas ante la ONU. Un representante podrá hacer una breve presentación (3 minutos) y responder a preguntas de los miembros del Consejo.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Artículo 8

Ante graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en un país que esté representado en el Consejo de Derechos Humanos, cualquier País Miembro tiene derecho a presentar una denuncia para evitar que el país en cuestión continúe formando forme parte del Consejo. En ese caso, el Presidente de la Asamblea General organizará una votación.

Para suspender del Consejo a un País Miembro, se requieren dos tercios de la Asamblea General.

g. Reglamento del Consejo Ejecutivo de UNESCO

Los representantes de los 58 países que integran el Consejo Ejecutivo de UNESCO debaten en este órgano temas relacionados con los siguientes objetivos:

- Lograr una educación de calidad para todos. Hacen especial hincapié en la educación de las niñas y de las mujeres, la reforma de los sistemas de educación universitaria, la educación de adultos y la educación permanente.
- Fomentar el progreso, la transferencia y el intercambio de conocimientos en ciencias naturales, físicas, sociales y humanas. Ayudar a corregir el desequilibrio de los recursos humanos en las esferas científica y tecnológica, ya que el 90% se concentra en los países industrializados. Establecer normas éticas universales para las investigaciones sobre genética humana y sus aplicaciones.
- Salvaguardar el patrimonio cultural y natural mundial. Promueve también la devolución a los países de origen de bienes culturales robados o exportados ilícitamente. Asimismo, impulsa la creatividad, la preservación de las tradiciones culturales y el fomento de la lectura.
- Promover la libertad de prensa, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación. Denunciar las violaciones a la libertad de prensa. Prestar especial asistencia a los países en desarrollo para que establezcan sus propios sistemas informáticos que les permitan el acceso a Internet y a las redes sociales.

Articulado

Artículo 1

El Consejo Ejecutivo de UNESCO aplicará el reglamento establecido por SEKMUN para la Asamblea General de la ONU y, además, contará con los artículos que figuran a continuación.

Artículo 2

De entre los 58 países miembros, el Comité Organizador de SEKMUN decidirá el número de países que integrarán el Consejo Ejecutivo de UNESCO.

Artículo 3

Al frente del Consejo Ejecutivo de UNESCO habrá un Presidente, que será asistido en sus funciones por un Vicepresidente y por un Oficial de Conferencias.

Artículo 4

La lengua de trabajo en el Consejo de UNESCO será el inglés.

Artículo 5

Cuando el contenido del tema lo requiera, el Presidente puede invitar a participar en el debate a representantes de Instituciones y de ONG reconocidas por UNESCO.

Artículo 6

Para que una resolución o decisión sea aprobada por el Consejo de UNESCO, se requiere una mayoría absoluta. En la votación de la resolución sólo habrá votos afirmativos y negativos (no se aceptarán abstenciones).

Artículo 7

Los representantes de las instituciones y ONG no podrán participar en ningún tipo de votación que se celebre en las sesiones del Consejo de UNESCO.

Artículo 8

La lengua de trabajo del Consejo Ejecutivo de UNESCO será el español.

VI. Resoluciones

a. Guía para la elaboración de resoluciones SEKMUN

Las resoluciones tienen un formato común que debe ser respetado. Cada proyecto de resolución consta de tres partes:

- 1. Encabezado
- 2. Párrafos del preámbulo
- 3. Párrafos operativos

Pautas Generales

Por razones prácticas, y con el fin de localizar términos y/o frases, todos los renglones o líneas de las hojas utilizadas para redactar un proyecto de resolución van numerados en el margen izquierdo, aunque los renglones estén sin escribir. Bajo los datos del encabezado y subrayado, va el título "Proyecto de Resolución". El resto de la resolución está formada por párrafos (cláusulas de cualquier tipo y artículos).

Para realizar un mejor control, al ser aprobados todos los documentos reciben un nombre y un número otorgados por la Presidencia. Sirven para validar que dicho documento ha cumplido todas las especificaciones necesarias (ej.: Proyecto de Resolución A.1.).

Las **CLÁUSULAS** (párrafos) definen una cierta actitud o postura de las Naciones Unidas. Existen cláusulas preambulatorias y operativas. Empiezan siempre con un verbo, un adjetivo o un adverbio. Para identificarlas en el documento, estas palabras deben de ser subrayadas o escritas en letra itálica.

Todos los párrafos que tengan la forma de cláusula terminan en coma (,) cuando se trata de cláusulas preambulatorias, o punto y coma (;) cuando las cláusulas son operativas. Se deberá adjuntar a la resolución presentada a la Mesa de Aprobación, una o varias hojas con las firmas de los embajadores de los países que avalan la resolución, con su

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

nombre completo y el de su país en letra clara de imprenta. El aval del país cuyo embajador no figure en la lista de firmas no tendrá validez.

Las resoluciones se escriben únicamente por un lado de la hoja de papel.

Encabezado

En el encabezado deberá figurar, por este orden, el órgano correspondiente, el tema y los avales.

- a) El órgano será "Asamblea General" o "Consejo de Seguridad".
- b) Los temas están formalmente indicados como "Tema" o "Tópico".
- c) Los avales están formalmente indicados por los títulos "Avalado por" o "Suscrito por".

A continuación, se enumeran todos los países que avalan el proyecto, numerados y separados por un punto y coma (;).



IV Encuentro SEKMUN. Acto de clausura.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Párrafos del preámbulo

El propósito del párrafo de preámbulo es citar los antecedentes históricos o establecer la situación actual del tópico a tratar. Los párrafos preambulatorios son siempre cláusulas y comienzan con gerundio.

Algunas cláusulas preambulatorias son las siguientes:

Además lamentando Además recordando Advirtiendo además Advirtiendo con aprobación Advirtiendo con pesar Advirtiendo con preocupación Advirtiendo con satisfacción Afirmando Alarmados por Buscando Conscientes de Considerando con preocupación Considerando también Contemplando que Convencidos

Convencidos
Creyendo plenamente
Creyendo que
Dando la bienvenida
Dándonos cuenta que
Declarando
Desaprobando
Deseando
Destacando

Enfatizando Esperando

Expresando su aprecio

Guiados por Habiendo adoptado Habiendo considerado Habiendo estudiado Habiendo examinado Habiendo prestado

atención Habiendo oído Habiendo recibido Notando con satisfacción Observando

Observando con aprecio

Observando con satisfacción Objetando Perturbados/ preocupados por Plenamente alarmadas Plenamente conscientes de

Preocupados Profundamente convencidos Profundamente molestos Profundamente perturbados Profundamente preocupados Reafirmando Reconociendo

Recordando también

Refiriéndose

Recordando

Teniendo en cuenta Teniendo en mente Tomando en

Tomando en cuenta que

Al leer la resolución debe dar la sensación de que es las Naciones Unidas (o uno de sus órganos) quien está hablando. Por tanto, dependiendo del órgano, la resolución dirá: "(La Asamblea General está) convencida, considerando, preocupada, etcétera."; "(El Consejo de Seguridad está) convencido, considerando, preocupado, etcétera."

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Acepta

Condena

Confirma

Párrafos de carácter operativo

La solución en una resolución es presentada por una secuencia lógica de párrafos operativos en progreso. Estos párrafos deben recomendar, establecer, definir, alentar, o pedir ciertas acciones, o bien sentar opiniones favorables o desfavorables respecto a una situación existente.

Para organizar las acciones contenidas en una resolución de forma sistemática, es conveniente numerar las cláusulas (número seguido de punto) al inicio del párrafo.

Las cláusulas operativas comienzan siempre con un verbo en tiempo presente del modo indicativo. Con respecto a la conjugación, se usa el mismo criterio que para las cláusulas preambulatorias: se debe leer "la Asamblea General está", etcétera. En general, las cláusulas operativas terminan en punto y coma (;).

Insta

Transmite

Urge

Lista de términos con los que se inician los párrafos operativos:

Considera

riceptu	Collisiacia	IIIota
Además invita	Decide	Invita
Además proclama	Declara	Lamenta
Además recomienda	Define	Llama
Además recuerda	Declara prudente	Pide
Además resuelve	Deplora	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Enfatiza	Recomienda
Alienta	Exhorta	Recuerda
Apoya	Expresa	Resuelve
Aprueba	Expresa su aprecio	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su deseo	Solicita
Celebra	Expresa su esperanza	Toma en cuenta

Finalmente condena

Ha resuelto

Analizando resoluciones

El objetivo del análisis de las resoluciones implica identificar el tópico, el/los aval/es y, finalmente, su intención. Una vez establecida la intención, se puede comenzar a examinar la resolución en detalle.

La forma de la resolución y los términos que en ella se utilizan sirven para determinar la intención de la misma. Algunas son vagas, para extender el debate en el tópico; otras urgen a su inmediata implementación.

Enmendando la resolución en debate

Una vez pasado el tiempo de presentación de proyectos, la Mesa de Aprobación elegirá la resolución que se tratará en el Debate en Particular. Posiblemente, debido a la búsqueda de consenso y avales, en las consultas oficiosas se deberán negociar varios puntos, ya que los proyectos presentados suelen ser bastante generales.

Por ello, es fundamental el debate en particular de una resolución con objeto de proponer las enmiendas que tiendan a ampliar el proyecto y a hacerlo más significativo. Para elaborar la última versión del proyecto de resolución la Mesa de Aprobación incluirá o suprimirá palabras, frases o párrafos que hayan sido propuestos y acordados durante los debates. La Mesa tendrá también en cuenta el sentido, el estilo del texto y el contenido de la guía para la elaboración de una resolución.





Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

VII. ANEXO Documentos de trabajo

Ejemplo resoluciones I Encuentro SEKMUN



SEKMUN 2007



26 de abril de 2007

AG/01/07

Resolución de la Asamblea General Primer periodo de sesiones

Avalada por: España, Italia, Rusia, China, EEUU, Eslovenia, Perú, Australia, Japón, Gran Bretaña, Marruecos, Bélgica, China y Ghana.

Tema:

60 Aniversario de Unicef: La Educación como factor clave en el desarrollo de la Infancia. ¿Estamos educando en igualdad de oportunidades a los niños y niñas del mundo?

La Asamblea General,

Reconociendo que la mayor problemática, tanto para unos países como para otros, radica en que la Educación es una de las claves del progreso de la sociedad y la calidad de vida,

Recordando el derecho que toda persona tiene a la educación, que queda recogido en la Declaración de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales y la Convención de los Derechos del Niño,

Reafirmando el derecho que estos tratados establecen a la educación gratuita, al menos la elemental y fundamental, para el desarrollo de su personalidad humana, su sentido de dignidad, para ejercer su libertad y poder participar libremente en el conjunto de la sociedad en la que vive,

Teniendo en cuenta la situación económica precaria en la que viven estos países y la ayuda que precisan

1. *Insta* a los gobiernos de los países en los que la Educación no es suficientemente eficiente a que se responsabilicen de la formación de su población;

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

- 2. *Apoya* los incentivos económicos a las familias de los estudiantes como medio de erradicación del trabajo infantil tanto en niños como en niñas, siempre que se haga un seguimiento de estas ayudas;
- 3. Considera necesario que se asegure la manutención de las familias, a través de Unicef, para que puedan prescindir del trabajo de los hijos y los niños puedan asistir a centros de enseñanza:
- 4. *Designa* ayudas a los países en vías de desarrollo invirtiendo en escuelas, facilitándoles los docentes y materiales necesarios para impartir clase y preparando a los mejores estudiantes para que puedan llegar a ser profesores;
- 5. Recomienda campañas de concienciación a la población de la igualdad de sexos;
- 6. *Pide* a los gobiernos de estos países apoyo y colaboración para llevar a cabo este largo proceso, porque la evaluación y el progresivo desarrollo de la economía, política, etc., dependerá de las futuras generaciones. Si se les niega a los niños su derecho a la Educación, o sus condiciones de vida les impiden prepararse y asistir a la escuela, no podremos esperar nada del futuro de estos países, porque de los niños depende el avance social, político y económico;
- 7. Condena a todas aquellas empresas que busquen y utilicen mano de obra infantil;
- 8. Propone que se establezca una legislación que sancione este tipo de actos;
- 9. Propone la construcción de residencias cercanas a los centros educativos;
- 10. *Confirma* el aplazamiento de la deuda externa de todos aquellos países que lo necesiten, a la vez que *solicita* no cobrar los respectivos intereses;
- 11. Alienta la integración de las minorías;
- 12. *Exhorta* a que cada país, en la medida de lo posible y dentro de sus circunstancias y situaciones particulares, ayude a aquellos países que persigan mejorar su Educación y carezcan de los medios suficientes para ello.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza





SEKMUN 2007

26 de abril de 2007 CS/01/07

Resolución del Consejo de Seguridad Primer periodo de sesiones

Avalada por: Indonesia, Estados Unidos, Italia, China, Perú, Francia, Ghana, Sudáfrica, Gran Bretaña, Congo, Qatar, Panamá, Eslovenia, Rusia y Bélgica.

Tema:

Situación en Irán

El Consejo de Seguridad,

Profundamente preocupado por el peligro y la tensión generada tras las sanciones impuestas y las medidas tomadas, tales como el bloqueo de venta de armamento a Irán,

Recordando las resoluciones anteriores sobre la proliferación de armas nucleares en Irán, en particular la 1696, 1737 y 1747,

Reafirmando la importancia de lograr la estabilidad en Oriente Medio, debido a la drástica situación en la que se encuentra,

Destacando la importancia de los informes de la OIEA y la importancia de una colaboración de dicho país con la comunidad internacional,

Tomando en cuenta la importancia de la vía diplomática,

1. *Solicita* el sometimiento por parte de Irán en un plazo máximo de treinta días, a inspecciones de la OIEA y al establecimiento de cámaras en todas las instalaciones requeridas;

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

- 2. *Insta* al gobierno de Irán a aportar toda la información requerida por la OIEA para que, en estos treinta días, se determine el fin del desarrollo nuclear;
- 3. *Exhorta* la continuación del pago de las sanciones hasta hoy vigentes, hasta que se demuestre el fin civil del desarrollo nuclear.
- 4. *Además, recomienda* la continuación de la investigación por parte de la OIEA pasado el plazo de treinta días, y el mantenimiento de las cámaras tras el cumplimiento de este plazo.
- 5. *Finalmente, declara* la cancelación de las sanciones cuando se demuestre el fin civil del desarrollo nuclear.



VIII Encuentro SEKMUN. Representantes del ECOSOC.

Modelo de las Naciones Unidas aplicado a la enseñanza

Información general

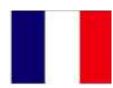
DOCUMENTO DE POSICIÓN

Comité: Asamblea General

País: Francia Tema: Refugiados

Alumnos: Jordi Gaya y Álvaro García

Centro: SEK-Catalunya



Información básica

Francia, oficialmente llamada República Francesa o República de Francia, es un país miembro de la Unión Europea, con capital en París. Su superficie total es de 675.417 km² y cuenta con una población de 64,5 millones de habitantes.

El territorio de Francia se extiende por diversas regiones del mundo. Su parte metropolitana, también llamada Francia Continental, se sitúa en Europa occidental.

Su territorio insular europeo comprende la isla de Córcega, en el Mediterráneo occidental, y diversos archipiélagos costeros en el Atlántico.

En América son territorio de Francia la Guayana francesa y las islas y archipiélagos de Martinica, Guadalupe, San Bartolomé y San Martín. En el Océano Índico las islas de Mayotte y de Reunión, y en el Océano Pacífico los archipiélagos de la Polinesia Francesa y de Nueva Caledonia.

El atolón de Isla Clipperton, en el Pacífico Oriental, y las denominadas Tierras Australes y Antárticas Francesas también son territorios de Francia, aunque deshabitados.

Francia es un país altamente desarrollado económica y socialmente, con una elevada difusión internacional de su cultura e influyente en el plano geopolítico. Es la sexta economía mundial en cuanto a su PIB y es miembro del G8, de la Zona Euro y del Espacio Schengen. En su territorio están instaladas las más importantes empresas multinacionales, líderes en diversos segmentos de la industria y del sector primario. Además, es el primer destino turístico mundial, con más de 75 millones de visitantes extranjeros al año.

Francia, cuna de la primera Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, es miembro fundador de las Naciones Unidas y es uno de los cinco miembros permanentes de su Consejo de Seguridad.

Francia alberga las sedes del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, ambas en Estrasburgo, y las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y de la Unesco, en París. Es también una de las ocho máximas potencias nucleares y miembro de la OTAN.

Información general

POSICIÓN OFICIAL ANTE EL TEMA "LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS"

La Delegación de Francia,

considerando que se denomina libre determinación de los pueblos al hecho de que un pueblo posea soberanía propia, además del derecho a decidir, con total autonomía y sin influencias externas, su forma de gobierno y su desarrollo económico, social y cultural,

Opina que,

Francia está en contra de este derecho, pues en su demarcación se incluyen diversas culturas y no le interesa que se fragmente el territorio por una razón así. Además, las diferentes culturas del territorio francés se han ido fusionando con la cultura francesa a lo largo de los años y ya todas esas culturas y tradiciones se han convertido en una.

Actualmente, la República Francesa no niega a las regiones sus legítimos deseos de independencia siempre que, como dice la Carta de las Naciones Unidas, se haga un referendo sobre la voluntad del pueblo para emprender tal proyecto. Hasta el momento no ha existido ninguna petición que haya manifestado tal deseo.

Cree que,

ceder alguno de sus territorios supondría una pérdida, económica y cultural, por lo que, a pesar de estar de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, a Francia no le gustaría tener que hacerlo.

Propone que,

se dé un alto grado de autonomía a los pueblos que lo deseen y que se le dé el control de las políticas interiores, siempre que el país sea el que domine las políticas exteriores. En su defecto, Francia propone que todo pueblo pueda acceder al derecho de autonomía siempre que haya una mayoría absoluta del pueblo que lo desee. Y siempre que dicho pueblo esté en situación de gobernarse por él mismo.